Medellín, 10/04/2024

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Dirección: Carrera Calle 100 N. 9ª-45 Piso 12
Teléfono: 018000 512021
Bogotá D.C
Correo: notificaciones@solidaria.com.co
diperez@solidaria.com.co
jdjaramillo@solidaria.com.co

Asunto: Pago de indemnización por incumplimiento total y definitivo, ***contrato no. 4600016664 de 2023 celebrado entre departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia y LABINST S.A.S., cuyo objeto es "adquisición de bienes muebles para la ejecución del programa "bienestar para la vida"***, amparado en la póliza no. **660 47 994000025993**, certificación de inexistencia de saldos e instrucciones de pago.

Cordial saludo:

En atención a la culminación del proceso administrativo sancionatorio del asunto, nos permitimos remitir la información requerida para la continuación del proceso de pago de la garantía, bajo los siguientes argumentos:

1. **SOLICITUD PAGO CON OCASIÓN A LAS RESOLUCIONES NROS. 2024060002723 del 8 de febrero de 2024 Y No. 2024060016041 del 21 de febrero de 2024.**

Como es de su conocimiento, el día 15 de noviembre de 2023, entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia y la empresa **LABINST S.A.S**, suscribieron el contrato No. 460006664 de 2023, por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS ML ($674.511.461) IVA INCLUIDO y cuyo inicio se dio el 22 de noviembre de 2023, con un plazo de finalización el 15 de diciembre de 2023, contados desde la suscripción del acta de inicio.

Al precitado contratista, se le inició un proceso administrativo sancionatorio, regulado por el artículo 86 de la Ley 1474 que culminó con la expedición de la Resolución No. 2024060002723 del 8 de febrero de 2024 ***"Por medio de la cual culmina un procedimiento administrativo sancionatorio, se declara el incumplimiento total del CONTRATO No. 4600016664 de 2023 celebrado entre DEPARTAMENTO DE***

ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LABINST S.A.S , cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA" y se declara el siniestro de una garantía" y la Resolución No. 2024060016041 del 21 de febrero de 2024. ***"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición, interpuesto en contra de la Resolución No. 2024060002723d del 8/02/2024, por medio de la cual culmina un procedimiento administrativo sancionatorio, se declara el incumplimiento total del CONTRATO No. 4600016664 de 2023 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LABINST S.A.S , cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA" y se declara el siniestro de una garantía."***, en la suma de **CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. ($101.176.719)**, equivalente al 15% del valor total del contrato y de acuerdo con lo preceptuado en la cláusula décima sexta del contrato No. 4600016664 de 2023.

Por lo anterior, y considerando que el contrato no tiene saldos pendientes por pagar que se hayan legalizado en debida forma, no es posible realizar la compensación de saldos, por lo que el contratista deberá pagar **CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. ($101.176.719)**, equivalente al 15% del valor total del contrato y de acuerdo con lo preceptuado en la cláusula décima sexta del contrato No. 4600016664 de 2023.

A este propósito, se informa a la entidad aseguradora, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A**., que el contrato No. 4600016664 de 2023, se encuentra amparado por la Garantía No. **660 47 994000025993**, misma que para la época de la culminación del procedimiento administrativo sancionatorio se encontraba vigente y teniendo en consideración que la cobertura de la misma, es hasta la suma de $236.079.012, se decidió afectarla en la suma de $101.176.719, de conformidad con lo consagrado en la cláusula 16 del contrato en referencia, esto es hasta el 15%, del valor total del contrato, con ocasión del incumplimiento total y definitivo del contrato.

Dado que el acto administrativo quedó ejecutoriado el 22 de febrero de 2024, según Resolución No. 2024060016041 del 21 de febrero de 2024. ***"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición, interpuesto en contra de la Resolución No. 2024060002723d del 8/02/2024, por medio de la cual culmina un procedimiento administrativo sancionatorio, se declara el incumplimiento total del CONTRATO No. 4600016664 de 2023 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LABINST S.A.S , cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA" y se declara el siniestro de una garantía."*** Se cumplen con los requisitos para que sea afectada la garantía única de cumplimiento, se solicita a la entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., pagar al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia el amparo de cumplimiento dentro de Garantía única de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No. **660 47 994000025993**, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. por valor equivalente a $101.176.719, lo anterior, teniendo en cuenta que por el incumplimiento del contratista

garantizado, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia, expidió los actos administrativos correspondientes, en los cuales, además de declarar el incumplimiento procedió a cuantificar el monto de la pérdida, ordenando su pago al contratista y c. Tipo de cuenta: Cuenta AHORROS,
d. Titular: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
e. NIT: 890900286.

Nota: se anexa la respectiva certificación bancaria.

6. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos:

- **Anexo 1.** Certificación bancaria, donde deben consignarse los recursos de la indemnización.

- **Anexo 2.** Resolución No. 2024060002723 del 8 de febrero de 2024 ***"Por medio de la cual culmina un procedimiento administrativo sancionatorio, se declara el incumplimiento total del CONTRATO No. 4600016664 de 2023 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LABINST S.A.S, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA" y se declara el siniestro de una garantía****".*

- **Anexo 3.** Resolución No. 2023060066535 del 27 de junio de 2023. "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición frente a la Resolución 2023060066207 de 23/06/2023 "Por medio de la cual culmina un procedimiento administrativo por presunto incumplimiento del contrato de obra No, 21OO113B0004 de 2021 celebrado entre la Gobernación de Antioquia y el Consorcio Plan Maestro DC., cuyo objeto es la *"Optimización redes de acueducto y alcantarillado residual y pluvial del municipio de Támesis – Antioquia"*.

- **Anexo 4.** Resolución No. 2024060016041 del 21 de febrero de 2024. ***"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición, interpuesto en contra de la Resolución No. 2024060002723d del 8/02/2024, por medio de la cual culmina un procedimiento administrativo sancionatorio, se declara el incumplimiento total del CONTRATO No. 4600016664 de 2023 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LABINST S.A.S , cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA" y se declara el siniestro de una garantía."***

- **Anexo 5.** Decreto de Nombramiento.

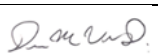
- **Anexo 6.** Acta de Posesión del Secretario de Seguridad y Justicia.

- **Anexo 7.** Decreto de Delegación de Funciones del Secretario de Seguridad y Justicia..

Cordialmente,



BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad y Justicia
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Pedro Juan Montoya Gallego – Abogado Esp. Secretaría de Seguridad y Justicia		29/03/2024
Revisó y aprobó:	Diana Marcela Villegas Dávila – Supervisora del Contrato		11/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			